

1.- Bricolaje en el Hogar.

El Asegurador pone a disposición del Asegurado, una serie de profesionales para realizar pequeños trabajos de reparación y mantenimiento de la vivienda asegurada.

1.1. Alcance la cobertura:

Número de servicios: tres por anualidad de seguro. **En cada servicio sólo se podrá solicitar profesionales de un solo gremio.**

Duración de cada servicio: La duración máxima de cada servicio será de dos horas de mano de obra, el tiempo que exceda será por cuenta del Asegurado. En caso de no utilizar las dos horas, el tiempo sobrante, no se acumulará para servicios posteriores.

Materiales: Todos materiales serán por cuenta del Asegurado, excepto pequeños materiales necesarios para la realización de los trabajos, hasta el límite de 5 € por servicio (Tornillería, tacos, silicona, etc...).

Prestación del servicio: Los servicios serán prestados **en horario de 09:00h. a 20:00h. de lunes a viernes**, excepto festivos locales.

1.2. Relación de servicios:**a) Electricidad:**

- Sustitución de enchufes o interruptores de luz, bombillas, tubos de neón, fluorescentes y cebadores (sin cambio de ubicación).
- Instalación o sustitución de lámparas y/o apliques, donde existan puntos de luz.
- Creación de nuevos puntos de luz, tomas de corriente o TV (instalación en superficie).
- Instalación de canaletas para ocultar cables.

b) Fontanería:

- Sustitución de grifos o instalación de nuevos, donde exista toma de agua, así como ajuste de los mismos.
- Pequeños desatascos que se puedan resolver de forma manual, con guía o productos especiales, o que se puedan resolver mediante empleo de una máquina portátil de alta presión.
- Cambio de mecanismo de la cisterna.
- Colocación de soporte de ducha con conexión.
- Colocación de termos/fluidos, sin necesidad de modificación de la instalación eléctrica.
- Sellado con silicona de juntas de bañeras, ducha, lavabo o fregadero.
- Purgar radiadores.
- Ajuste de anclaje de elementos sanitarios.

c) Carpintería:

- Montaje de muebles "kit" y colocación de estanterías.
- Instalación de manillas, pomos, tiradores, cerrojos y pequeños pestillos en puertas interiores.
- Cambio de bisagras en puertas de muebles de cocina, baño y auxiliares de madera.
- Colocación de protector de esquinas de pared y tapajuntas entre dos suelos diferentes.
- Colgar o fijar cuadros, espejos o figuras decorativas en la pared.
- Colocación de accesorios en baños y cocina.
- Encolar mesas, sillas y camas de madera.

d) Varios:

- Instalación de cortinas, visillos, tendederos y barras de armarios.
- Aislamientos de ventanas (solo incluye colocación de burlete en hoja y marco y fijación de cristal con silicona).
- Arreglo de averías de persianas enrollables sin mecanismo eléctrico (no incluye el cambio de lamas).
- Tapado de pequeños agujeros en pared no alicatada, producidos por taladros.
- Movimiento de muebles y electrodomésticos.

1.3. Exclusiones.

- a) Cualquier trabajo que requiera permiso o licencia de obras.**
- b) Averías o daños que queden cubiertos por cualquier garantía de la póliza.**
- c) Trabajos fuera del inmueble asegurado por la póliza.**
- d) Cualquier trabajo no detallado expresamente en el apartado anterior.**
- e) Cualquier servicio que no sea solicitado por medio del teléfono establecido por Seguros RGA.**

El servicio de Bricolaje en el Hogar deberá ser solicitado a través del teléfono:

900 33 66 00

Atención telefónica 24 horas, 365 días al año.